



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 00160 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	VERBAL "RESTITUCIÓN"
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	EDUARDO OTOYA ROJAS
Tema	TERMINACIÓN POR PAGO DE CÁNONES EN MORA

El apoderado de la demandante solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, lo cual resulta procedente por fundarse la demanda en mora de algunos cánones de arrendamiento financiero. Por tanto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso VERBAL promovido por BANCOLOMBIA S.A en contra EDUARDO OTOYA ROJAS, **por pago de los cánones en mora** de que da cuenta la demanda.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose digital del contrato de leasing objeto del proceso, con la anotación de que continúa vigente con respecto a los cánones futuros.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas, por no aparecer causadas

QUINTO: NO ACEPTAR la renuncia a términos, en tanto por auto inmediatamente anterior se tuvo en cuenta la notificación del demandado y, claro, la renuncia no proviene de ambas partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

4

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

**Juez
Civil 010 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e394a261d511b9f991045fd0c2ec24588c760dd4f2d3deb14a3453fe35ccbc31

Documento generado en 24/08/2021 01:38:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**